

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACIÓN INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 24 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1107

VISTOS:

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. Lo dispuesto en la Ley n° 19.378, estatuto de atención primaria de salud municipal.
  3. Las facultades que me confiere la ley n°19.280 art10 publicada en el Diario Oficial de día 16.12.1993.-
  4. Oficio n° 7223-08 de fecha 27.11.08 del tribunal electoral regional. Donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 5.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Decreto alcaldicio n° 77 de fecha 29.01.2016.-se nombra a Don Ruben Carlos Manuel Rodríguez Sandoval secretario municipal, a contar del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A , I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, RUT: 69.210.200-2 por un valor de \$46.827.- ( Cuarenta y seis mil ochocientos veinte y siete Pesos ) correspondiente al pago de permiso de circulación año 2016, de Ambulancia en comodato propiedad de la Mutual de Seguridad , según de talle:

AMBULANCIA HYUNDAI, Patente YZ-5875 \$



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

CAJAS  
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de partes
- Comp. Contable
- Depto. Finanzas Salud
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE